



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2023-ALC/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Julio del 2023

### VISTO:

El informe del Área de Presupuesto, donde se solicita la Incorporación por Mayores ingresos por Saldos de Balance, del rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son competentes para votar su presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2022-MDPN/A, de fecha 16 de diciembre del 2022, Se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2023.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de diciembre del 2023, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que la Directiva N° 005-2023-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2023" establece la modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como el en nivel funcional programático, así como también lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Estando en lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°. OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos por saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** de la Provincia de Ica Departamento de Ica, para el mes de **Julio** del Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/41,500 (**CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES**) de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

<b>18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>41,500.00</b>
1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	41,500.00	
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>41,500.00</b>



